



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.376

Salta, jueves 22 de diciembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1073 del 21/12/2022 – S.G.G. – OTORGA ASUETO TOTAL AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL LOS DIAS 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 925 del 15/12/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DOCTOR ROBERTO GABRIEL LUDUEÑA OMAR. PERSONAL TEMPORARIO. 8

N° 926 del 19/12/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. ROQUE PISCO. EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA 9

N° 927 del 19/12/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. CÉSAR ANÍBAL ARIAS PARA PRESTAR SERVICIOS COMO SECRETARIO DE 1° CATEGORIA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3135 DE TARTAGAL. 10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 867 D del 15/12/2022 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. SR. CLAUDIO NICOLÁS MASCIARELLI. BENEFICIO DE RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ 11

N° 868 D del 19/12/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELENA ARGENTINA CORIA. BENEFICIO JUBILATORIO. 12

N° 869 D del 19/12/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALBA DEL VALLE CHOQUE. BENEFICIO JUBILATORIO. 13

N° 870 D del 19/12/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DOCTOR. EDUARDO ENRIQUE NIEVA. BENEFICIO JUBILATORIO. 14

N° 871 D del 19/12/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALESSANDRA MARIA CARPI. BENEFICIO JUBILATORIO. 15

N° 872 D del 19/12/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MIRIAN CLARA GANDARILLAS. BENEFICIO JUBILATORIO. 15

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1.886 DEL 19/12/2022 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA 16

N° 1.885 DEL 19/12/2022 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA 17

RESOLUCIONES

N° 152 DEL 14/12/2022 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: CENTRO TERRITORIAL INTEGRAL DE POLITICA DE GENERO Y DIVERSIDAD – SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA 18

N° 154 DEL 14/12/2022 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA POMA – DPTO. LA POMA 20

N° 953 del 6/12/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN LABORATORIO Y OFICINA PARA EL REGISTRO CIVIL EN HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE – PICHANAL – DPTO. ORÁN – SALTA. 22

N° 954 del 6/12/2022 – S.O.P. – DECLARA FRACASADO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 81/22 . OBRA: NORMALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA HOGAR SAN RAFAEL ARCÁNGEL – CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS – SALTA. 23

N° 955 del 6/12/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: NUEVO CENTRO DE SALUD N° 14 – B° MIGUEL ORTIZ – 1ª ETAPA – DPTO. CAPITAL – SALTA. 25

N° 956 del 7/12/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN 2 AULAS Y GALERÍA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.160 PARAJE SANTA ROSA – RIVADAVIA BANDA SUR – 27

DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	
N° 957 del 7/12/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – SALTA.	28
N° 958 del 7/12/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA CANDELARIA – DPTO. LA CANDELARIA – SALTA.	30
N° 959 del 7/12/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA – SALTA.	32
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13.806/2022	34
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 66/22	34
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 65/22	35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 64/22	36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 63/22	36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 62/22	37
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 61/22	38
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 730/2022	38
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 731/2022	39
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 734/2022	40
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 100/2022	40
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 117/2022	41
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 151/2022	41
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 172/2022	42
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 193/2022	42
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 20/2022	43
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 101/2022	43
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 004/2022	44
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 97/2022	44
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 225/2021	45
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 70/2022	46
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 190/2022	46
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23324/22	47
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23414/22	47
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23415/22	48

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23416/22	48
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23419/22	49
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
RUIZ PADILLA LILIANA Y OTROS – EXPTE. N° 0090034-191080/2022-0	49
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-160313/2022	50
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
JULIAN MAIDANA – EXPTE N° 175215/2022	52
ISAAC LUIS RAMOS – EXPTE N° 175215/2022	52
SUCESORIOS	
MAMANI, ALBERTO SATURNINO – EXPTE. N° 749735/21	53
ROMERO ANTONIA – EXPTE N° 778444/22	53
CRUZ, HELIODORA EDDA – EXPTE. N° 772.854/22	54
NUÑEZ, AURELIA NELIDA ZULEMA – EXPTE. N° 779252/22	54
ACOSTA, ELA SILVANA – EXPTE. N° 779.002/22	55
FABIAN LORENZO JUSTINIANO – EXPTE N° 1725/19	55
GALLARDO, JULIA – EXPTE. N° 510.953/15	55
JUAREZ, VICTORIA GRACIELA – EXPTE. N° 756834/21	56
ABALLAY ALBERTO – SOSA, MODESTA CARLOTA – EXPTE. N° B – 58425/1994	56
ROMAN DOMINGA – TOCONAS BRUNO – EXPTE. N° 777.324/22	57
LEWIS, CARLOS IVAN – EXPTE. N° 780918/22	57
LIENDRO, GLADYS ELENA – EXPTE. N° 698086/2020	57
ISOLA, ANTONIO ORESTE – EXPTE. N° 53216/22	58
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GONZÁLEZ ANASTACIO VICTORINO – EXPTE. N° 17163/2020	58
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LAFUENTE GUILLERMO MATIAS EXPTE. N° EXP-54038/22	59
TAPIA, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 795899/22	59
HIJOS DE JUAN BACHIR GERALA S.R.L. EXPTE. N° EXP – 793487/22.	60
BAUTISTA, ÁNGEL ESTEBAN EXPTE. N° EXP 795.742/22.	61
GUAYMAS RUBEN ARNALDO EXPTE. N° EXP724720/21 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	61
FLEITAS, CELSO ROLANDO S/QUIEBRA DIRECTA-EXPTE 692.419/19 – INFORME FINAL, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	62

DIAZ, SERGIO MARCELO EXPTE. N° EXP 794.235/22, EDICTO COMPLEMENTARIO	62
IBAÑEZ, ABEL FERNANDO EXPTE. N° EXP-54501/22, TARTAGAL	63
ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO N° EXP- 792251/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	63
ALARCON, CECILIA ALEJANDRA – EXP. N° 794977/22	64
CÉSAR JÓNATAN EZEQUIEL – EXPTE. N° EXP 794325/22	65
ESPINOSA, MARÍA GUADALUPE EXPTE. N° EXP 794328/22	65
EDICTOS JUDICIALES	
ARRIETA DIP, PATRICIA LILIANA Y OTROS C/ ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR – EXPTE. N° 8737/2022	66
ÁLVAREZ, EDUARDO MARTIN VS. FERNÁNDEZ, MARCELO PABLO; MARTÍNEZ, RAMONA DELIA – EXPTE. N° 16373/13	66
DGR C/ VALE DIEGO ALEJANDRO – EXPTE. N° 747.736/21	67
BRIONES ROBLES, CECILIA MARÍA C/ VERA, CRISTIAN DANIEL – EXPTE. N° EXF8656/22	67
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ENCANTO DE ROSAS SAS	70
TRANSGARRA SAS	71
AVISOS COMERCIALES	
LAS LAJITAS SA	72
SABADI SAS EN SABADI SRL	73
HOTELES BALCARCE SA	73
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
TIGRES RUGBY CLUB	75
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 21.375 DE FECHA 21-12-2022	75
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/12/2022	76



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 20 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1073

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas constituyen tradicionalmente, motivo de celebración y reunión de las familias que habitan no sólo en nuestro territorio sino también en otras provincias;

Que en consecuencia, resulta oportuno otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2022, a fin de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase asueto total al personal de la Administración Pública Provincial, los días 23 y 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 22/12/2022

OP N°: SA100043931

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 15 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 925

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s. 39709/22–código 177 Original y Cdes. 1 y 2

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Roberto Gabriel Ludueña Omar, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la doctora Nélide Elva Strubbia, aceptada por Resolución Delegada N° 278/22 de la cartera mencionada;

Que asimismo, informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **ROBERTO GABRIEL LUDUEÑA OMAR, D.N.I. n° 26.045.376, Matrícula Profesional N° 4.292**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022 en el cargo 11, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Profesional de la Salud, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquin V. González, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043913

SALTA, 19 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 926

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-39508/2022 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Unidad Educativa N° 4096 del departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Roque Pisco, DNI N° 43.639.771, en la Unidad Educativa N°

4096 del departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2022, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043914

SALTA, 19 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 927

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-12392/2022 – 0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario de 1° categoría en la Escuela de Educación Técnica N.° 3135 de la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento a que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y el Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado intervención;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado ministerio, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. César Aníbal Arias, DNI N.° 31.949.289, en la Escuela de Educación Técnica N.° 3135 de la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología, para prestar servicios como Secretario de 1° categoría, interino, a partir de la fecha de notificación y hasta el

31-12-2022, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043915

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 15 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 867 D

MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 165-151348/22.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. CLAUDIO NICOLÁS MASCIARELLI, D.N.I N° 11.539.476, personal de planta permanente, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de julio de 2022, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado a través del Expediente N° 0242011539476352, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2022, la renuncia del Sr. CLAUDIO NICOLÁS MASCIARELLI, D.N.I N° 11.539.476 personal de planta permanente, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, al Cargo: Técnico Intermedio, Agrupamiento

Técnico- Subgrupo 2, Función Jerárquica III, Decreto N° 464/20, dependiente del Departamento Formación para el Trabajo de la Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043901

SALTA, 19 de Diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 868 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente. N° 39249/22-código 170

VISTO la renuncia presentada por la señora ELENA ARGENTINA CORIA, D.N.I. N° 12.798.973, agente de Planta Permanente, dependiente de Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 04 de octubre de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 024271279897329741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de Egreso, por su expresa voluntad, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto a las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de octubre de 2.022, la renuncia de la señora ELENA ARGENTINA CORIA, D.N.I. N° 12.798.973, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 5 - N° de Orden. 474.38, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la

Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CORIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043904

SALTA, 19 de Diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 869 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 22983/22-código 182**

VISTO la renuncia presentada por la licenciada ALBA DEL VALLE CHOQUE, D.N.I. N° 14.865.604, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 3 de Noviembre de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242714865604041, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministro de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 3 de Noviembre de 2022, la renuncia de la licenciada ALBA DEL VALLE CHOQUE, D.N.I. N° 14.865.604, al Cargo: Nutricionista, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden: 73, del Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefa de Programa Unidad Institucional de Nutrición, Función N° 27, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada CHOQUE, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043906

SALTA, 19 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 870 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 229274/22-código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor EDUARDO ENRIQUE NIEVA, D.N.I N° 12.407.590, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de octubre de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242012407590541, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 11);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de octubre de 2.022, la renuncia del doctor EDUARDO ENRIQUE NIEVA, D.N.I. N° 12.407.590, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1 - N° de Orden 57 del Decreto N° 3.602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor NIEVA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043907

SALTA, 19 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 871 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 1799/22-código 323

VISTO la renuncia presentada por la señora ALESSANDRA MARIA CARPI D.N.I N° 16.000.231, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Centro Regional de Hemoterapia de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de noviembre de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 024-27-16000231-5-768-000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 2.022 la renuncia de la señora ALESSANDRA MARIA CARPI, D.N.I N° 16.000.231, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4 - N° de Orden 61, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección Centro Regional de Hemoterapia de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CARPI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043909

SALTA, 19 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 872 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 38984/22-código 170

VISTO la renuncia presentada por la señora MIRIAN CLARA GANDARILLAS, D.N.I N° 11.494.776, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl"

de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de septiembre de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado por Expediente N° 0242711494776341, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 03 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de septiembre de 2.022, la renuncia de la señora MIRIAN CLARA GANDARILLAS, D.N.I. N° 11.494.776, al Cargo: Auxiliar Administrativa, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 3 – N° de Orden: 615.26, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GANDARILLA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043910

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 1.886

Salta, 19 de diciembre de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II, VOCAL N° 3, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7.016”, Expte. N° 308/22, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los treinta y seis (36) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) María Magdalena del Valle ALBARRACÍN: 31.89 (treinta y uno con ochenta y nueve) puntos; 2) Nicolás Martín ANUCH: 18.33 (dieciocho con treinta y tres) puntos; 3) Patricia BOBADILLA: 25.02 (veinticinco con dos) puntos; 4) María Livia CARABAJAL: 32.88 (treinta y dos con ochenta y ocho) puntos; 5) Víctor Walter CLARK: 41.99 (cuarenta y uno con noventa y nueve) puntos; 6) Horacio Guillermo CÓRDOBA MAZURANIC: 28.72 (veintiocho con setenta y dos) puntos; 7) Nadia Lorena CRUZ: 28.07 (veintiocho con siete) puntos; 8) César Alejandro CUELLO: 33.61 (treinta y tres con sesenta y un) puntos; 9) María Mercedes DE LA CUESTA: 19.35 (diecinueve con treinta y cinco) puntos; 10) Daniel Alejandro ESCALANTE: 31.36 (treinta y uno con treinta y seis) puntos; 11) Ricardo Daniel ESPILOCÍN: 21.94 (veintiuno con noventa y cuatro) puntos; 12) Leonardo Gabriel FEANS: 25.40 (veinticinco con cuarenta) puntos; 13) Florencia Cecilia FERNÁNDEZ: 18.90 (dieciocho con noventa) puntos; 14) José Ramón FERNÁNDEZ: 25.63 (veinticinco con sesenta y tres) puntos; 15) María Cecilia FLORES TORANZOS: 35.29 (treinta y cinco con veintinueve) puntos; 16) Silvia Adriana del Valle GARCÍA TABERA: 23.40 (veintitrés con cuarenta) puntos; 17) Abel Ignacio GOYTIA CASERMEIRO: 20.98 (veinte con noventa y ocho) puntos; 18) María Eugenia GUZMÁN: 25.97 (veinticinco con noventa y siete) puntos; 19) José Domingo GUZMÁN: 27.32 (veintisiete con treinta y dos) puntos; 20) María del Milagro HERRERA: 24.83 (veinticuatro con ochenta y tres) puntos; 21) María Fernanda JORGE ROYO: 34.52 (treinta y cuatro con cincuenta y dos) puntos; 22) Rafael Ramón LOVAGLIO: 22.24 (veintidós con veinticuatro) puntos; 23) Rolando Bernardo MEDINA: 31.16 (treinta y uno con dieciséis) puntos; 24) David Alejandro MIY: 27.07 (veintisiete con siete) puntos; 25) Silvia Graciela del Valle NALLIN: 34.40 (treinta y cuatro con cuarenta) puntos; 26) Francisco José OYARZÚ: 33.85 (treinta y tres con ochenta y cinco) puntos; 27) Claudia del Valle PUERTAS: 28.88 (veintiocho con ochenta y ocho) puntos; 28) Rodolfo Darío QUINTEROS: 30.73 (treinta con setenta y tres) puntos; 29) César Augusto RODRÍGUEZ: 24.44 (veinticuatro con cuarenta y cuatro) puntos; 30) Marina Alicia del Milagro RUSSO: 28.93 (veintiocho con noventa y tres) puntos; 31) Eduardo Raúl SANGARI: 31.85 (treinta y uno con ochenta y cinco) puntos; 32) Ramiro Javier TEJERINA: 23.77 (veintitrés con setenta y siete) puntos; 33) Yanina Guadalupe TORO: 25.90 (veinticinco con noventa) puntos; 34) Ivana Marcela VALLE: 28.30 (veintiocho con treinta) puntos; 35) Mónica Araceli VIAZZI: 34.50 (treinta y cuatro con cincuenta) puntos y 36) Pablo José ZERDÁN: 24.15 (veinticuatro con quince) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Fabian Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Graciela Abutt Carol, María del Socorro Villamayor, Gonzalo Mariño, Gonzalo Caro Dávalos, Rodrigo Martinez Urquiza, Jesús Ramon Villa, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011630
Fechas de publicación: 22/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100216

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 1.885**

Salta, 19 de diciembre de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7.016”, Expte. N° 305/22, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Leonardo Gabriel Feans en contra de la Resolución N° 1.884 y asignarle **5.50 (cinco con cincuenta) puntos** en el ítem **b) “Preparación Científica”**, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. MODIFICAR el punto I de la Resolución N° 1.884, estableciendo una puntuación total por antecedentes de **27.40 (veintisiete con cuarenta) puntos** para el **Dr. Leonardo Gabriel Feans**.

III. DISPONER que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Graciela Abutt Carol, María del Socorro Villamayor, Gonzalo Mariño, Gabriel A. Savino, Gonzalo Caro Davalos, Rodrigo Martinez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011629
Fechas de publicación: 22/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100215

RESOLUCIONES

SALTA, 14 de Diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 152
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 1100125-164.309/2.022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 873/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra **“CENTRO TERRITORIAL INTEGRAL DE POLÍTICA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 80.555.557,55 (Pesos ochenta millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 55/100), IVA incluido, valor estimado a diciembre de 2021, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Edificio Público y Casco Histórico, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la

erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 873/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra precitada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra **“CENTRO TERRITORIAL INTEGRAL DE POLÍTICA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD – SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 80.555.557,55 (Pesos ochenta millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 55/100), IVA incluido, valor estimado a diciembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 120/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día cinco (05) de enero de 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Carpio (Director de Edificios Públicos y Casco Histórico – Sec. de Obras Públicas);
- Arq. Matías Rodríguez Issler (Jefe de Programa de Dirección de Edificios Públicos y

Casco Histórico – Sec. de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00007021
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 4,494.00
OP N°: 100100260

SALTA, 14 de Diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 154
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 1100415–198929/2.022–0.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20 las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 943/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA POMA – DPTO. LA POMA”**, con un presupuesto oficial de \$ 37.415.481,17 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y uno con 17/100), IVA incluido, con valores correspondientes a Junio 2022, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas han tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 943/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los

actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, estipulando que la adquisición del mismo sea sin cargo, y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA POMA – DPTO. LA POMA”**, con un presupuesto oficial de \$ 37.415.481,17 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y uno con 17/100), IVA incluido, con valores correspondientes a Junio 2022, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 122/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día seis (06) de enero de 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaria de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Carpio. (Director de Edificios Públicos y Casco histórico de la Secretaria de Obras Públicas);
- Arq. María Marta Acin Baldi (Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 - 00007020
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 5,152.00
OP N°: 100100259

SALTA, 06 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 953
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 167 - 1.684/22 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud para la ejecución de la obra "REFACCIÓN LABORATORIO Y OFICINA PARA EL REGISTRO CIVIL EN HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE - PICHANAL - DPTO.. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/20, rolan los antecedentes de las solicitudes realizadas por las autoridades del Hospital de referencia, la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública y la Subsecretaría del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar las condiciones edilicias para una mejor prestación del servicio de salud pública que se brinda en el mismo;

Que la presente contratación tiene por objeto la refacción del Laboratorio, la construcción de una oficina para el Registro Civil, el cerco perimetral del Hospital y el cambio de grupo electrógeno, alcanzando una superficie aproximada de 110 m2 cubiertos, conforme la detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 22/26 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 48/79;

Que, en virtud de ello, a fs. 21/79 la Dirección de Obras de Salud, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.625.841,01 (pesos quince millones seiscientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y uno con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022;

Que la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 80, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 346/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 84 vta. y 85, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 90/91, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 92/94, mediante Dictamen N° 505/22, la Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 95, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 202/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 21/79 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., para la ejecución de la obra "REFACCIÓN LABORATORIO Y OFICINA PARA EL REGISTRO CIVIL EN HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE - PICHANAL - DPTO.. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 15.625.841,01 (pesos quince millones seiscientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y uno con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Arq. Cecilia Quintar Directora de Obras de Salud de la S.O.P.
- Arq. Mario Saftic, Ajente de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P.
- Dr. Agustín Bonari, Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007019104 - Financiamiento: Ley 27429 (295) - Proyecto: 936 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043842

SALTA, 06 de Diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 954
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125 – 196.837/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 81/22, para la contratación de la obra “NORMALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA HOGAR SAN RAFAEL ARCÁNGEL – CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 59/60, mediante Resolución S.O.P. N° 642/22, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 2.603.607,48 (pesos dos millones seiscientos tres mil seiscientos siete con 48/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante el procedimiento de Adjudicación Simple con la modalidad de ajuste Alzado y se autoriza a la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P. a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que según constancias de fs. 68/69, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 72/73 en el Boletín Oficial, a fs. 77 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de Octubre de 2.022 (fs. 82/83), presentaron sus ofertas 2 (dos) empresas “SOMECO S.A.S.” y “DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 153/156, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.O.P. N° 642/22, la cual recomienda declarar fracasado el procedimiento de contratación, atento a que la firma “SOMECO S.A.S.” incumplió con los requisitos dispuestos por el artículo 7° incS. k), l), m), ñ) y o) del Pliego de Condiciones Particulares y al observarse en la propuesta de la firma “DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS”, que el análisis de precios unitarios para los ítems 3.8, 3.15, 3.16., 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.26 del rubro 3 Instalación Eléctrica, los precios son elevados y superan ampliamente a los previstos en el presupuesto oficial. Por otra parte, en el rubro 4 Instalación Sanitaria, los rendimientos fijados de materiales no están en consonancia con los estándares reales de producción, según lo solicitado en Pliegos. La oferta económica global es superior en un 42,80% al presupuesto oficial actualizado. Adicionalmente, se observa que el precio de mano de obra prevista resulta inferior a los que marcan las normas y convenios vigentes al momento de la apertura de sobres, resultando inconveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que a fs. 158/161, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presentaran impugnación al mismo;

Que a fs. 163/164, mediante Dictamen N° 476/22, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para declarar fracasada la adjudicación simple correspondiente;

Que a fs. 165, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 125/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N°

8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 81/22, encomendado mediante Resolución S.O.P. N° 642/22, llevado adelante por la Dirección de Obras de Salud, para la ejecución de la obra "NORMALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA HOGAR SAN RAFAEL ARCÁNGEL – CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 2.603.607,48 (pesos dos millones seiscientos tres mil seiscientos siete con 48/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas de las empresas "SOMECO S.A.S." y "DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS", por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 81/22, mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Salud a realizar los tramites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, ultimo párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043843

SALTA, 06 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 955
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 220 – 243.868/15 – 5 Cpde. y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud para la ejecución de la obra "NUEVO CENTRO DE SALUD N° 14 – B° MIGUEL ORTIZ – 1ª ETAPA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/129 rolan los antecedentes de las solicitudes realizadas por las autoridades del Centro de Salud N° 14 y la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar las condiciones edilicias para una mejor prestación del servicio de salud pública en el mismo;

Que los trabajos a realizar forman parte de un proyecto integral de todo el Centro de Salud, que será ejecutado por etapas, por lo que solo cuando se finalice con la construcción de la primera etapa del nuevo edificio se procederá la demolición de lo existente. Esta 1ª etapa contempla la ejecución del acceso principal y consulta externa, guardia, estacionamiento de ambulancias y cerramientos perimetral del predio, y demolición del viejo edificio, los trabajos a ejecutar comprenden una superficie cubierta de 542,13 m² y superficie semicubierta de 76,50 m² aproximadamente, compuestos por: Acceso, Sala de espera, Administración, Farmacia y Deposito de Leche, Enfermería, Talla y peso, 6 (seis)

Consultorios Clínicos, Consultorio de Ginecología con baño, Consultorio doble de Odontología, Office, Sanitarios Públicos, para Discapacitados y para el Personal, Sector de Limpieza con lavadero y baño, Depósito de residuos comunes y patológicos y Estacionamiento cubierto para ambulancia, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 131/132 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 162/207;

Que, en virtud de ello, a fs. 130/207 la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 83.930.904,05 (pesos ochenta y tres millones novecientos treinta mil novecientos cuatro con 05/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos;

Que a fs. 208, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 246/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 211 vta. y 212, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 217/218, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 219/221, mediante Dictamen N° 526/22 la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 222, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 206/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "NUEVO CENTRO DE SALUD N° 14 - B° MIGUEL ORTIZ - 1ª ETAPA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 83.930.904,05 (pesos ochenta y tres millones novecientos treinta mil novecientos cuatro con 05/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022 y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 081017030601 - Financiamiento: Ley 27.429



(295) – Proyecto: 513 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043844

SALTA, 07 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 956
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 196.815/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN 2 AULAS Y GALERÍA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.160 PARAJE SANTA ROSA – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/06, rolan los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, planteando la necesidad de realizar ampliaciones en la Escuela de Educación Técnica N° 3.160 del Paraje Santa Rosa de la localidad de Rivadavia Banda Sur, lo cual permitirá mejorar las condiciones edilicias para el normal funcionamiento del servicio de educación que se brinda en el mismo;

Que la presente contratación tiene por objeto la ampliación del edificio escolar a través de la construcción de dos aulas para alumnos y el cerramiento del predio, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 1/120 y de las especificaciones técnicas de fs. 13/23;

Que en virtud de ello, a fs. 09/36, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 16.928.888,81 (pesos dieciséis millones novecientos veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 31/32;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur;

Que a fs. 38, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 350/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 41 vta. y 42, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 47/50, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 51/53, rola Dictamen N° 541/22 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 54, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 192/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "AMPLIACIÓN 2 AULAS Y GALERÍA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.160 PARAJE SANTA ROSA – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$16.928.888,81 (pesos dieciséis millones novecientos veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 6.771.555,52 al Curso de Acción: 071011005206 – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043847

SALTA, 07 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 957

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 189.929/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CENTRO DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza como parte integrante del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, rola la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, y a fs. 09/10, rola la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la Localidad de Colonia Santa Rosa, el cual ofrecerá servicios y cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 12/15 y 16/163;

Que, en virtud de ello, a fs. 16/163 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 66.244.200,63 (pesos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 99/100;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 165, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 418/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 167 vta. y 168, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 171/173, mediante Dictamen N° 432/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 174, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 214/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado

para la ejecución de la obra “CENTRO DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 66.244.200,63 (pesos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 – Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299) – Proyecto: 879 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043848

SALTA, 07 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 958

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 192.400/22 – 0

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA CANDELARIA – DPTO. LA CANDELARIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza como parte integrante del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, rola la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, y a fs. 09/10 rola la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la Construcción de un Centro de

Desarrollo Infantil en la Localidad de La Candelaria, el cual ofrecerá servicios y cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 12/17 y 18/158;

Que, en virtud de ello, a fs. 18/158 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 65.288.684,97 (pesos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 101/103;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 160, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 416/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 163 vta. y 164, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 167/169, mediante Dictamen N° 430/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 170, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 212/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA CANDELARIA - DPTO. LA CANDELARIA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 65.288.684,97 (pesos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 - Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299) - Proyecto: 879 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina

Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043849

SALTA, 07 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 959

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 197.681/22 – 0

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza como parte integrante del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, rola la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, y a fs. 09/10 rola la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la Localidad de Nazareno, el cual ofrecerá servicios y cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 12/17 y 18/183;

Que, en virtud de ello, a fs. 18/183 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 72.537.181,90 (pesos setenta y dos millones quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 101/103;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 184, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 426/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 18 vta. y 189, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 192/194, mediante Dictamen N° 427/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 195, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 210/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 72.537.181,90 (pesos setenta y dos millones quince mil trescientos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 – Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299) – Proyecto: 879 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 22/12/2022
OP N°: SA100043850

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13.806

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que corresponde fijar audiencia para el sorteo de los abogados de la matrícula a que refiere el art. 1° Ley N° 2.420 (original Ley N° 1.142).

Por ello,

ACORDARON:

I. **SEÑALAR** la audiencia del día 22 de diciembre de 2022, a las 8:30 horas, a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los abogados que desempeñarán las funciones previstas en el art. 1° Ley N° 2.420 (original Ley N° 1.142):

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial, de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, Sandra Bonari– JUEZAS, Fabian Vittar, José Gabriel Chiban, Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samson, Pablo López Viñals – JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100011628

Fechas de publicación: 22/12/2022

Sin cargo

OP N°: 100100209

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/22 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4229 – TAMBOR DE TACUARÍ – LOC. CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.470.700,35.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 474.707.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 12:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor de Pliego: \$ 4.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012583
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022,
28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100086

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES EN ESC. N° 4650 – STA. TERESA DE JESÚS LOC. PUCARÁ – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 57.539.699,79.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 575.397.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 12:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor de Pliego: \$ 5.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012582
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022,
28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100085

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4640 – CAMINO DEL INCA LOC. VAQUEROS – DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 30.681.141,56.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 306.811,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 11:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor de Pliego: \$ 3.100.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE – Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012581
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100080

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4.032 – LEOPOLDO LUGONES LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 90.386.539,48.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 903.865,4.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 11:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico

Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 360.

Valor de Pliego: \$ 9.400.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012580
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100079

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN REFUNCIONALIZACIÓN DE ESC. DE COMERCIO N° 5002 – ALEJANDRO AGUADO LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN– – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 224.099.822,81.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.240.998,9.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 10:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 22.400.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012579
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100076

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4825 LOC. EL OBRAJE – PROF. SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 171.194.659,31.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.711.194,6.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° .

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012578
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100073

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 730/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
Expediente N°: 0090318-214172/2021-0.
Destino: Programa Ley Provincial 6902 – Registro de Operadores de la Carne de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
Fecha de Apertura: 06/01/2023 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00007024
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100264

LICITACIÓN PÚBLICA N° 731/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE BANNERS, FOLLETOS, SEMILLAS CERTIFICADAS DE ALGODÓN Y CAPACITACIÓN (TALLERES Y JORNADAS).
Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
Expediente N°: 0090142-228685/2022-0.
Destino: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
Fecha de Apertura: 06/01/2023 – **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Granel Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00007023
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100263

LICITACIÓN PÚBLICA N° 734/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS (LICITACIÓN N° 673/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-191335/2022-0.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 30/12/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007022
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100261

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 100/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONEXIÓN DE DESAGÜES CLOACALES CENTRO DE SALUD N° 44 – VILLA FLORESTA – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. SALTA.

Expediente: N° 369-170043/22.

Localidad: Capital.

Municipio: Capital.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: miércoles 04 de enero 2023 – horas 11:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Presupuesto: \$ 562.520,15 (pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos veinte con quince

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil)

Consulta de Pliego: entre los días jueves 22 de diciembre de 2022 y jueves 29 de diciembre de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Venta de Pliego: entre los días jueves 22 de diciembre de 2022 y viernes 30 de diciembre de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web:

<http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jimenez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00007025
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100265

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 117/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 117/2022. Adquisición semestral de bolsas de papel N° 05 color gris (no incluido en LP N° 196/22, según DI N° 4.562/22 a la firma:

3° Llamado

· ABASTECIMIENTO DUARTE de Ana Inés Duarte: renglones N° 2 y 3. Por un total de \$ 475.500,00 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos con 00/100).

4° Llamado

· SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NOA: renglón N° 1. Por un total de \$ 214.200,00 (pesos doscientos catorce mil doscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, JEFA CONTABLE A/C– Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007016
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100242

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 151/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 151/2022. Adquisición de puntera perforada inox p/litotriptor Fotia – HPMI SE, según DI N° 4.550/22 a la firma: FOTIA FRANCISCO NAZARENO: renglón N° 1. Total adjudicado de \$ 39.669,42 (pesos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve con 42/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar – Insumos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007015
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100241

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 172/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 172/2022. Adquisición de artículos descartables plásticos varios – enero a junio/22 – HPMI SE, según DI N° 4.589/22 a la firma:

1° Llamado

- **ABASTECIMIENTO DUARTE:** renglones Nros. 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11 y 12. Por un total de \$ 240.150,00 (pesos doscientos cuarenta mil ciento cincuenta con 00/100).
- **DESESTIMADO:** renglón N° 10.
- **DESIERTOS:** renglones Nros. 4, 5 y 6.

2° Llamado

- **FRACASADOS:** renglones Nros. 4, 5, 6 y 10.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007014
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100240

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 193/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 193/2022 – Adquisición de locker 12 taquillas para servicios del HPMI SE, según DI N° 4.520/22 a la firma: SERMAN SRL: renglones N° 1 (base). Por un total de \$ 270.000,00 (pesos doscientos setenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007013
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100239

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2022
ÁREA OPERATIVA NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 20/22 – Proyecto de Construcción de un techo en el patio interno del edificio del CS N° 24 San Lorenzo, dependiente de la Dirección de Primer Nivel AON – HPMI SE, según DI N° 4.195/22 a la firma: HUERTA JAVIER ALFREDO: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 436.000,00 (pesos cuatrocientos treinta y seis mil con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Guitian, DIRECTOR DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – **Escotorin**, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007009
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100235

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 101/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-168638/2022-1.

Adquisición de: repuestos para el móvil N° 85 – camioneta VW Amarok modelo 2015 dominio PIO 140 perteneciente a la UC N° 5 – Tartagal, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1.564/2022.

Disposición N°: 1563/2022 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Firma Adjudicada: WARNES NOA REPUESTOS SA: por un importe de pesos doscientos setenta mil con 00/100 (\$ 270.000,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00012640
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100205

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 004/2022 Y CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 004/2022
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

Art. 14 Ley N° 8.072 - art. 16 Decreto N° 1.319/18 y art. 14 2° párrafo Ley N° 8.072.

Expte. N°: 0010288-104.970/2022-0 y Cde. 2

Adquisición de: tóners alternativos para impresoras varias, con destino a la Sindicatura General de la Provincia.

Resoluciones SIGEP N°: 50/22 y 98/22.

Firmas Adjudicadas: REDINK ARGENTINA SRL y MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ SOLANO.

Importe: \$ 6.200 (pesos seis mil doscientos) y \$ 85.800 (pesos ochenta y cinco mil ochocientos).

Bertini Daud, JEFA DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00012638
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100202

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 97/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Simple art. N° 14 - Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4471.

Expediente N°: 158-69190/2022.

Localidad: Pje. El Mirador - Rivadavia.

Municipio: Rivadavia B. Sur.

Departamento: Rivadavia.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 - Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: viernes 06 de enero de 2023 - **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - planta alta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial \$ 2.275.155,76 (pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco con setenta y seis centavos).

Precio del Legajo \$ 2.000,00 (pesos dos mil)

Consulta y Venta de Pliegos: entre los días jueves 22 de diciembre de 2022 y viernes 30 de diciembre de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 - 00006997
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100177

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 225/2021 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. B.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 225/21 - Adquisición de insumos de laboratorio HPMI SE; según DI N° 2.923/21 a la firma:

- MAURICIO MOSSE: renglones N° 1, 2, 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 (5 unidades). Por un monto total de \$ 155.026,00 (pesos, cientos cincuenta y cinco mil veintiséis con 00/100).
- DESESTIMADOS: renglones N° 5, 8, 10, 16.
- DESIERTOS: renglones N° 3, 7, 9, 19 y 20.

CA art. 15 inc. I) N° 197/21, Según DI N° 3.073/22:

- MAURICIO MOSSE: renglones N° 5 y 8. Por un total de \$ 61.775,00 (pesos sesenta y un mil setecientos setenta y cinco con 00/100).
- EPSICOM DE SILVINA HANSEN: renglón N° 16. Por un total de \$ 162.311,00 (pesos ciento sesenta y dos mil trescientos once con 00/100).
- DESIERTOS: renglones N° 3, 7, 9, 10, 19 y 20.
- Según DI N° 3.473/22:
 - EPSICOM DE SILVINA HANSEN: renglones N° 3 (1 caja de 5 unidades), 7 y 10 (1 caja de 5 unidades). Por un total de \$ 19.992,00 (pesos diecinueve mil novecientos noventa y dos con 00/100).
 - XANA DE MARIA DE LAS MERCEDES MONTE: renglón N° 19 ALT. 1. Por un total de \$ 21.752,17 (pesos veintinueve mil setecientos cincuenta y dos con 17/100).
 - DESIERTOS: renglones N° 9 y 20.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN - Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007012
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 546.00
OP N°: 100100238

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 70/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 70/22 – Adquisición de instrumental de columna para pacientes sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.767/22 a la firma: MEDICINA INTEGRAL FENIX SRL: renglón N° 1 (3 unidades). Total adjudicado \$ 3.212.922,00 (pesos tres millones doscientos doce mil novecientos veintidós).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007011
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100237

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 190/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 190/22 – Alquiler de Nefroscopio más anexos para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, a saber:

Según DI N° 4.475/22 a la firma:

· FERNANDEZ NESTOR FEDERICO: renglón N° 1. Por un total de \$ 32.500,00 (pesos treinta y dos mil quinientos con 00/100 ctvs.).

Según DI N° 4.583/22 a la firma:

· FERNANDEZ NESTOR FEDERICO: renglón N° 1 (2 unidades). Total adjudicado \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Servicios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y

ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007010
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100236

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23324/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de retroexcavadora tipo 320 con orugas para realizar trabajos en canal de descarga de PDLC de El Galpón.

Expte. N°: 23324/22.

Destino: El Galpón, Salta.

Fecha de Contratación: 19/12/2022.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007008
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100234

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23414/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicios de cambio de EBS para pozo Yacuy N° 10 distrito Tartagal.

Expte. N°: 23414/22.

Destino: Metán.

Fecha de Contratación: 06/12/2022.

Proveedor: VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007008
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100233

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23415/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de cable para EBS y servicio de agregado de cañería para pozo Juventud Unida de la Loc. de Orán.

Expte. N°: 23415/22.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 19/12/2022.

Proveedor: BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES DE JORGE A. VILLAGRÁN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 19 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007008
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100232

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23416/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una electrobomba para la planta potabilizadora de la localidad de Vaqueros.

Expte. N°: 23416/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 16/12/2022.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 19 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007008
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100231

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23419/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, materiales de H° G° y metros de cable tipo protodur para pozo Parque La Vega.

Expte. N°: 23419/22.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 20/12/2022.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CÍA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007008
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100230

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–191080/2022–0

Ruiz Padilla Liliana DNI N° 16.128.837, en su carácter de Titular registral del catastro N° 13.414; Ruiz Padilla, Elena Susana DNI N° 16.5177.355 en su carácter de Titular registral del Catastro N° 13.415; Ruiz Padilla Mónica Estela DNI N° 17.355.300, en su carácter de Titular registral del catastro N° 13416 y Ruiz Padilla Josefina DNI N° 17.355.295 en su carácter de titular registral del catastro N° 13417 todos del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, gestionan la subdivisión proporcional del catastro de origen N° 4952– Suministro N° 571, para los catastros de su propiedad, asignándosele proporcionalmente una superficie bajo riego de 4,8409 ha (dotación de 2,5414 lt/seg.); 10,7830 ha (dotación 5,6610 lt/seg.); 11,3030 ha (dotación 5,8775 lt/seg.); y 11,8231 ha (dotación 6,2071 lt/seg.), respectivamente, con carácter permanente con aguas a derivar del río Las Higuieritas–La Viña–Rosario, margen

izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Diciembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012639
Fechas de publicación: 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100100203

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–160313/2022

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000239/2022 del día 15/12/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo Potrero Grande y río Astillero colindante con la matrícula N° 173.675 de Dpto. Capital, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 20 de Diciembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012653
Fechas de publicación: 22/12/2022, 26/12/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100100229



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3
JULIAN MAIDANA – EXPTE. N° 175215/2022**

...TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3, .. de conformidad a lo dispuesto por el art. 580, 1° párrafo del CPP, se procede a la publicación ... **“Salta, 19 de mayo de 2022. FALLA: I.- CONDENADO..., II.- DECLARANDO.... III.- CONDENANDO a JULIAN MAIDANA, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1999, en Salta, Capital del mismo nombre, DNI N° 42.257.571, hijo de Julio Rolando Vargas (v) y de Berta Carina Maidana (v), soltero, albañil, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en Mzna. 410 A lote 10, de barrio 17 de Octubre, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 14.434 – Secc. L.E. y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (arts. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, 1 de la Ley N° 27.302, 45, 12, 19, 29 párrafo 3°. 40 y 41 del CP. ORDENANDO que el nombrado sea inmediatamente trasladado a la Unidad Carcelaria local, donde deberá ser alojado y permanecer detenido a disposición de este tribunal. III.- DISPONIENDO.... IV.- DISPONIENDO..., V.-DISPONIENDO..., VI.- OPORTUNAMENTE.... VII.- FIJANDO...,- VIII.- HÁGASE..., IX. CÓPIESE..., Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Martín H. E. Padilla, Secretario”.**

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO (02/12/2025).

SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. Norma B. Vera, JUEZA – Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011632

Fechas de publicación: 22/12/2022

Sin cargo

OP N°: 100100226

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3
ISAAC LUIS RAMOS – EXPTE. N° 175215/2022**

... TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3... de conformidad de lo dispuesto por el art. 580 1° párrafo del CPP, se procede a la publicación de la parte dispositiva... **“Salta, 19 de Mayo de 2022. FALLA: I.- CONDENADO a ISAAC LUIS RAMOS, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1989, en Salta, Capital del mismo nombre, DNI N° 35.282.538, hijo de Leonor Enriqueta Ramos (f), soltero, trabajador independiente, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en Mzna. 360 lote A 1 de barrio Juan Pablo II, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 9637 – Secc. L.E. y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (arts. 5 inc. c)**

de la Ley N° 23.737, 1 de la Ley N° 27.302, 45, 12, 19, 29 párrafo. 3°, 40 y 41 del CP del CP) **ORDENANDO** que el nombrado sea inmediatamente trasladado a la Unidad Carcelaria local, donde deberá ser alojado y permanecer detenido a disposición de este tribunal. **II.- DECLARANDO** a **ISACC LUIS RAMOS** de condiciones personales precedentemente consignadas **REINCIDENTE** por primera vez. (art. 53 del CP). **III.- CONDENANDO...**, **III.- DISPONIENDO....** **IV.- DISPONIENDO....** **V.- DISPONIENDO...**, **VI.- OPORTUNAMENTE...** **VII.- FIJANDO....- VIII.- HÁGASE.... IX. CÓPIESE...**, Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Martín H. E. Padilla, Secretario”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (02/12/2026).

SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. Norma B. Vera, JUEZA – Dr. Martin H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011631
Fechas de publicación: 22/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100222

SUCESORIOS

El Dr. Tomas Mendez Curtchet Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación. Salta, 11 de noviembre de 2022... Y VISTOS estos autos caratulados: “**MAMANI, ALBERTO SATURNINO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 749735/21**”.- **CONSIDERANDO...** RESUELVO I) **DECLARAR** abierto el juicio sucesorio del Sr. Alberto Saturnino Mamani, DNI N° 11.539.338, fallecido en fecha 19/01/2017, conforme Acta de defunción agregada en Actuación N° 6282280 y en reserva de documentación de fecha 11/11/21 de los presentes autos. **II) ORDENAR** la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340° del Código Civil y Comercial de la Nación), consignando el DNI del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Juez.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012647
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100217

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia, 8ª Nominación, en lo Civil y Comercial, Distrito Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: “**ROMERO, ANTONIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 778444/22**”. **II.** / **ORDENAR** la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en

un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Noviembre de 2022. Fdo.: Dra. Jaqueline San Miguel, de Murga, Jueza; Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

SALTA, 12 de Diciembre de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012646
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100214

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación en los autos caratulados: **"CRUZ, HELIODORA EDDA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. NRO. 772.854/22"** ha dispuesto declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Heliadora Edda Cruz, fallecida el día 11/09/2020 y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, por aplicación del artículo 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Liliana Elisa Ferreira – Secretaria. Fdo.: Dra. Claudia Ibañez de Alemán – Jueza.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012644
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100210

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta. Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwler, en los autos caratulados: **"NUÑEZ, AURELIA NELIDA ZULEMA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 779252/22"**, declara abierto el juicio sucesorio de Nuñez Aurelia Nelida Zulema y CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012643
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100208

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: **“ACOSTA, ELA SILVANA POR SUCESORIO – EXP N° 779.002/22”**, en los cuales ORDENA la publicación de edictos durante (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, de la Sra. Ela Silvina Acosta DNI N° 5.415.177, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 7 de Diciembre del 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012637
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100201

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretario Dr. Roberto A Minetti D’andrea; en los autos caratulados: **“EXPTE. N° 1725/19 FABIAN LORENZO JUSTINIANO – SUCESORIO”**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC y art. 2.340 del CCC).
CAFAYATE, 02 de Diciembre de 2022.

Dr. Roberto A. Minetti D’andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011626
Fechas de publicación: 22/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100195

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes – Jueza, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Parada, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **“GALLARDO, JULIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 510.953/15”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Julia Gallardo, DNI N°

2.536.109, para que, dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el diario El Tribuno (art. 723 CPCC).

SALTA, 07 de Diciembre de 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00012628
Fechas de publicación: 21/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100171

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"JUAREZ, VICTORIA GRACIELA - EXPTE. N° 756834/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.

SALTA, 06 de Diciembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012626
Fechas de publicación: 21/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100167

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino de el Juzgado en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Quiroga, en los autos caratulados: **"ABALLAY ALBERTO - SOSA, MODESTA CARLOTA - SUCESORIO - EXPTE. NRO. B - 58425/1994"**. DECLARA abierto el juicio sucesorio de Aballay Alberto - Sosa, Modesta Carlota y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez (Juez Interino) y Dra. Daniela Quiroga.

SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012615
Fechas de publicación: 21/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022

Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100139

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubí Velásquez Ramírez, en los autos caratulados: **"ROMAN DOMINGA – TOCONAS BRUNO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 777.324/22"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los causantes Roman Dominga DNI N° 0.661.936 y Bruno Toconas DNI N° 3.988.894 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012612
Fechas de publicación: 21/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100134

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"LEWIS, CARLOS IVAN POR – SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 780918/22"**, cita por edictos que se publicarán por 3 días (3) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores de Lewis, Carlos Ivan DNI N° 7.234.474, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del CPCC. Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga.

SALTA, 05 de Diciembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castenie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012595
Fechas de publicación: 26/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100107

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"LIENDRO, GLADYS ELENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 698086/2020"**: DECLARAR abierto el juicio sucesorio del señor Gladys Elena, Liendro DNI N° 12.553.664. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación

comercial (art. 2.340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 29 de Noviembre de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011623
Fechas de publicación: 19/12/2022, 22/12/2022, 20/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100071

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"ISOLA ANTONIO ORESTE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 53216/22"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Marcelo Alvarado – Secretario.
TARTAGAL, 02 de Diciembre de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002561
Fechas de publicación: 26/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017490

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Marcela Moroni (Secretaria), en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ ANASTACIO VICTORINO POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 17163/2020"**, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a la Sra. Juana Alurralde de Zapata y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, matrícula N° 5962, sección B, manzana 11, parcela 3 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ ANASTACIO VICTORINO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N°**

17164/20".
SAN JOSÉ DE METÁN, 05 de Diciembre de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011624
Fechas de publicación: 21/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100138

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez en los autos caratulados: “LAFUENTE GUILLERMO MATIAS POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-54038/22”, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra del Sr. Lafuente Guillermo Matias, CUIL N° 20-29891706-9, domiciliado en 25 de Mayo N° 960 B° San Cayetano- Embarcación, Dpto. Gral San Martín, Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 28 de diciembre de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) FIJAR el 01 de marzo de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de abril de 2023 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de pesos \$ 6.200.

TARTAGAL, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007007
Fechas de publicación: 22/12/2022, 29/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022
Importe: \$ 3,745.00
OP N°: 100100228

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: “TAPIA, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 795899/22”, ordena la publicación

de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 16 de diciembre de 2022: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Víctor Hugo Tapia, DNI N° 26.153.957** con domicilio real declarado en block LL 2, planta baja, Dpto. "B", barrio Bancario y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros, entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 21 de marzo de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico.** **5) FIJAR el día 8 de mayo de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 21 de junio de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 6.200.**

SALTA, 19 de Diciembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007006

Fechas de publicación: 22/12/2022, 29/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022

Importe: \$ 3,885.00

OP N°: 100100227

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"HIJOS DE JUAN BACHIR GERALA SRL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 793487/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra decretado el 23 de noviembre de 2022 de HIJOS DE JUAN BACHIR GERALA SRL, CUIT N° 20-3140010-6 con domicilio real en Dean Funes N° 462, 5° piso, oficina 15, de esta ciudad.** **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) Hacer saber que se ha fijado el día 08 de febrero de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación.** **5) El día 04 de abril de 2023 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14, inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ).** **6) El día 29 de mayo de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura.** **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800 (10 % SMVM).** **8) Que ha sido designado Síndico a la CPN Maria Alejandra Gargiulo, domiciliada en calle Bolivar N° 275 2º piso A** siendo días y horario de atención lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 20 de Diciembre de 2022.

Dr. Leandro Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00007005
Fechas de publicación: 22/12/2022, 29/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022
Importe: \$ 4,795.00
OP N°: 100100225

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“BAUTISTA, ÁNGEL ESTEBAN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 795.742/22”**, hace saber que en fecha 19 de diciembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ángel Esteban Bautista**, DNI N° 33.781.628, CUIL N° 20-33781628-3, con domicilio real en manzana N° 14, lote N° 04, barrio Urbanización Atocha y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **22 de diciembre de 2022 a horas 11:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 19 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00007004
Fechas de publicación: 22/12/2022, 29/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022
Importe: \$ 3,150.00
OP N°: 100100219

INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **“GUAYMAS RUBEN ARNALDO – QUIEBRA – EXPTE. N° EXP724720/21”**, se ha presentado el **INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN** en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.
SALTA, 19 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007003
Fechas de publicación: 22/12/2022, 26/12/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100100213

INFORME FINAL, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“FLEITAS, CELSO ROLANDO S/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 692.419/19”**, ordena la publicación del presente edicto por dos días a fin de hacer saber que en autos se han presentado el INFORME FINAL, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL y se han regulado los honorarios profesionales.
SALTA, 19 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007002
Fechas de publicación: 22/12/2022, 26/12/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100100211

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“DIAZ, SERGIO MARCELO – QUIEBRA DIRECTA” EXPTE. N° EXP – 794.235/22**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/11/22 en el que se hizo saber que en fecha 28/11/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Sergio Marcelo Díaz, DNI N° 30.806.848, CUIL N° 20-30806848-0, con domicilio real en pasaje Jorge Manrique N° 128 del barrio San José y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15 de diciembre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Jorgelina Armella, DNI N° 26.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 12 de abril de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006982
Fechas de publicación: 21/12/2022, 22/12/2022, 28/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100100130

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **“IBAÑEZ, ABEL FERNANDO POR QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP-54501/22**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial) a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra del Sr. Abel Fernando Ibáñez, CUIL N° 20-30287773-5, domiciliado en calle Córdoba s/N° Ferroviario, Salvador Mazza, Dpto. Gral. San Martín, Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la inhibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 28 de diciembre de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) FIJAR el 01 de marzo de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de abril de 2023 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de pesos \$ 6200.

TARTAGAL, 13 de Diciembre de 2022.

Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006979
Fechas de publicación: 27/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022, 28/12/2022, 26/12/2022
Importe: \$ 3,955.00
OP N°: 100100104

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 792251/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Pedro Maximiliano ZERPA, DNI N° 31.061.216**, con domicilio real declarado en calle Tucumán N° 1982, barrio 25 de Mayo y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mza. 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta

ciudad. **2) Que se ordena** al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite para que la** Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el** Informe General de créditos hasta el **día 23 de mayo de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 5.800**. **8)** Que ha sido designado Síndico el CPN Raúl Javier Montero Sadir, con domicilio en calle España N° 1387 de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas.
SALTA, 7 de Diciembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006958
Fechas de publicación: 15/12/2022, 19/12/2022, 26/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 4,865.00
OP N°: 100100044

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“ALARCON, CECILIA ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 794977/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 7 de diciembre de 2022: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Cecilia Alejandra ALARCON, DNI N° 39.888.655**, con domicilio real declarado en casa 14, medidor 292, B° Santa Lucia y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mza. 491 A, casa 5, B° Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 21 de marzo de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 8 de mayo de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 21 de junio de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 6.200**.
SALTA, 12 de Diciembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006955

Fechas de publicación: 15/12/2022, 19/12/2022, 26/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 4,217.50
OP N°: 100100024

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**CÉSAR, JÓNATAN EZEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 794325/22**", hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Jónatan Ezequiel César, DNI N° 36.346.735, CUIL N° 20-36346735-1, con domicilio real en manzana 350 A, casa 16 del barrio Siglo XXI y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **21 de diciembre de 2022 a horas 11:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 12 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006947
Fechas de publicación: 15/12/2022, 19/12/2022, 26/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099996

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**ESPINOSA, MARÍA GUADALUPE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 794328/22**", hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. María Guadalupe Espinosa, DNI N° 32.365.668, CUIL N° 27-32365668-7, con domicilio real en Urbanización Buen Clima, manzana 37, lote 917 (barrio Atocha) y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **21 de diciembre de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a

terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 12 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006944
Fechas de publicación: 14/12/2022, 15/12/2022, 19/12/2022, 22/12/2022, 20/12/2022
Importe: \$ 3,290.00
OP N°: 100099989

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría Civil N° 1 de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **“ARRIETA DIP, PATRICIA LILIANA Y OTROS C/ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR S/AMPARO LEY N° 16.986 – EXPEDIENTE N° 8737/2022”**, ha dispuesto hacer conocer a los afiliados a la Obra Social del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales afines de la provincia de Salta (OSCOPAIPA) y su grupo de beneficiarios dependientes que reciben servicios de cobertura de salud por parte de la empresa de medicina prepaga Asociación Mutual Sancor Salud (Sancor Salud) en virtud del convenio corporativo celebrado el 27/4/2016 entre OSCOPAIPA y Sancor Salud; que la actora ha promovido una acción de amparo colectivo cuyo objeto es que se mantengan las afiliaciones en los mismos términos y condiciones que los pactados originariamente, sin aumentos por encima de los porcentajes autorizados por la autoridad de aplicación; a los efectos que en el término de 10 (diez) días a computar desde la última publicación, manifiesten expresamente en este proceso su voluntad contraria a la de la actora. Publíquese por 3 (tres) días en los diarios de mayor circulación local y por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
SALTA, 14 de Diciembre de 2022.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012648
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100218

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **“ALVAREZ, EDUARDO MARTIN VS. FERNÁNDEZ, MARCELO PABLO; MARTÍNEZ, RAMONA DELIA S/SUMARIO COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 16373/13”**, cita al Sr. Marcelo Pablo Fernández DNI N° 25.559.785 por edictos que se publicarán por (02) veces en el Boletín Oficial de esta provincia, el diario El Tribuno, Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia de Entre Ríos, para que

comparezca a hacer valer sus derechos en el término de 3 (tres) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 02 de Diciembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012594
Fechas de publicación: 26/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100105

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez Titular del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Alejandra Acosta, del Distrito Judicial de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: **"D.G.R. C/VALE DIEGO ALEJANDRO S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPEDIENTE N° 747.736/21"**, CITA al demandado, Sr. Vale Diego Alejandro, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 – 2° parte del CPCyC).
SALTA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002557
Fechas de publicación: 19/12/2022, 22/12/2022, 20/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017483

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, a cargo de la Dra. María Virginia Toranzos, Jueza, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria, sito en la calle Vicario Toscano N° 276. En los autos caratulados: **"BRIONES ROBLES, CECILIA MARIA C/VERA, CRISTIAN DANIEL S/SUMARIO SUPRESION DE APELLIDO – EXPTE. EXF N° 8656/22"**, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese por edictos la existencia del presente juicio de Supresión de Apellido de la adolescente "Camila Agostina Vera Briones" por el de "Camila Agostina Briones Robles", lo que deberán realizarse mediante un diario de circulación masiva (El Tribuno) y en el Boletín Oficial, por el plazo de dos meses una vez al mes pudiendo presentarse a formular oposición quienes se consideren con derecho dentro de los 15 días de su última publicación. – Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos, Jueza, Dra. Mónica R. Safar Exeni, Secretaria.
CAFAYATE, 19 de Octubre de 2022.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Edición N° 21.376
Salta, jueves 22 de diciembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0013 - 00002459
Fechas de publicación: 22/11/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 400017342



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ENCANTO DE ROSAS SAS

Por instrumento privado, de fecha 11 de octubre del 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ENCANTO DE ROSAS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle finca El Milagro s/N°, ruta N° 68, km 166, localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, provincia de Salta.

Socia: María Lidia Berruezo, DNI N° 17.528.736, CUIT N° 27-17528736-7, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de diciembre de 1965, de profesión empresaria, divorciada en primeras nupcias de Miguel Ángel Martínez conforme sentencia registrada de fecha 20/11/2003 según EXPTE. N° 2-046.534/02 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA 3ª NOMINACIÓN, con domicilio en finca El Milagro s/N°, ruta N° 68, km 166, localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas de cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de cualquier tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras.

Capital: \$ 150.000,00 dividido por 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por la señora Maria Lidia Berruezo, suscribiendo el 100 % del capital social en la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de boleta de depósito bancario debiendo integrarse el saldo pendiente de capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administradora Titular: María Lidia Berruezo, DNI N° 17.528.736 con domicilio especial en finca El Milagro s/N°, ruta N° 68, km 166, localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, provincia de Salta, y Administradora Suplente: Gabriela Elizabeth Martínez, DNI N° 38.505.737 con domicilio especial en finca El Milagro s/N°, ruta N° 68, km 166, localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012650
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 1,610.00
OP N°: 100100221

TRANSGARRA SAS

Por instrumento privado, de fecha 14/01/2022, y adenda de fecha 30/10/2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TRANSGARRA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la Av. Reyes Católicos N° 1858, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Socio: Garramuño, Hector Ricardo, DNI N° 23.630.138, CUIT N° 23-23630138-9, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 30/11/1973, profesión: empresario, estado civil: soltero; con domicilio en calle Belgrano N° 516, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: (50) cincuenta años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Exportación importación, acopio y fraccionamiento de granos y legumbres; b) Compra venta de mercaderías harinas, azúcar, fideos, aceites, grasas, bebidas, enlatados, yerba, café, leche, fiambres, lácteos, arroz al por mayor y al por menor; c) Transporte automotor de carga y logística. d) Alquiler de maquinarias y herramientas para el servicio del agro y construcción. e) Compra ventas y distribución de agroquímicos y sus derivados. f) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental. g) La compra y venta de semovientes, animales de corral o granja, granos y/o cualquier producto agrícola, semillas, cementeras, caña de azúcar, verdura, madera, postes y/o cualquier otro bien extraído del campo. h) La explotación, cultivo, arrendamiento, subarrendamiento de fincas, chacras y/o estancias para el desarrollo de toda actividad agropecuaria y/o ganadera. i) Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público.

Capital: el capital social es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), representado por 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 500,00 (pesos quinientos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por Garramuño, Hector Ricardo: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** designar como Administrador Titular: a, Garramuño, Hector Ricardo, DNI N° 23.630.138, CUIT N° 23-23630138-9, constituyendo domicilio especial en calle Belgrano N° 516, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina. Designar como Administrador Suplente: a Medina, Ramon Javier, DNI N° 23.012.704, CUIT N° 20-23012704-3, constituyendo domicilio especial en Av. Reyes Católicos N° 1858, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012635

Fechas de publicación: 22/12/2022

Importe: \$ 1,960.00

OP N°: 100100199

AVISOS COMERCIALES

LAS LAJITAS SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 67 de fecha 18 de febrero de 2022 los accionistas aprobaron por unanimidad la siguiente conformación del Directorio que regirá la sociedad hasta el tratamiento del Ejercicio que cierra el 30 de septiembre de 2023, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Fernando Luis Fortuny Gasser, DNI N° 14.303.364; Vicepresidente: Daniel Alberto Fortuny, DNI N° 12.957.265; Director Titular: Stella Maris Cano Balestrero, DNI N° 14.709.609; Directores Suplentes: Mónica Silvia Cano Balestrero, DNI N° 14.235.688 y Carla Fortuny Mónico Cano, DNI N° 33.154.111, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Martín Cornejo N° 415 A, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012652

Fechas de publicación: 22/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100224

SABADI SAS EN SABADI SRL – TRANSFORMACIÓN

Mediante Acta de reunión de socios N° 4 y N° 5 de fecha de fecha 18 de agosto de 2022 y 10 de noviembre de 2022 respectivamente los socios resolvieron designar como Socio Gerente: a Raymundo Sosa Quintana DNI N° 28.886.336, CUIT N° 23-28886336-9, y se estableció la sede social, domicilio social y especial del gerente en calle Balcarce N° 472, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012651
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100223

HOTELES BALCARCE SA – MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/05/2021 los accionistas resolvieron ampliar el plazo de duración de la sociedad y reformar el Estatuto Social. Como consecuencia queda modificado en su cláusula tercera el Estatuto Social de la siguiente manera *“Artículo Tercero: Duración: el término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.”*

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012634
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100198



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

TIGRES RUGBY CLUB

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede social de calle Virgilio Garcia y Belgrano de la localidad de Villa San Lorenzo – Salta, el día **30 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 20:30, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el presidente y el secretario.
- 2°) Consideración y Resolución de la Memoria, Inventario, Balance Gral. de Informe del Órgano de Fiscalización al 30/09/22.
- 3°) Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva al 30/09/22.
- 4°) Consideración de la actualización de los socios activos plenos (bajas y altas).

Nota: se hace constar que pasada media hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Luis Fernando Salinas Odorisio, PRESIDENTE – Fernando Alfonso Mazieres Saravia, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012641
Fechas de publicación: 22/12/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100100206

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.375 DE FECHA 21/12/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nros. N°: 66/22, 65/22, 64/22, 63/22, 62/22, 61/22

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

OP Nros. 100100086, 100100085, 100100080, 100100079, 100100076, 100100073

Por error Administrativo/Sistema, se omitió la publicación de las licitaciones públicas nacionales Nros.: 66/22, 65/22, 64/22, 63/22, 62/22, 61/22 en la edición citada. Ténganse por publicadas las mismas.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011634
Fechas de publicación: 22/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100274

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 9.201.604,78
Recaudación del día: 21/12/2022	\$ 12.360,00
Total recaudado a la fecha	\$ 9.213.964,78

Fechas de publicación: 22/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100275

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



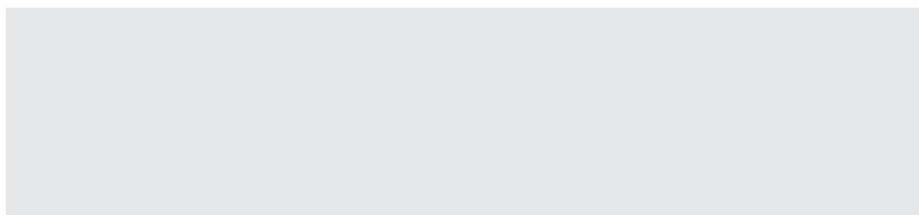
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar